

RIO GALLEGOS, 09 SEP 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.254/16 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 1033/16 emitida por el Secretario de Administración se solicita la contratación bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo al Agente Sergio MAZZINA por el periodo comprendido entre el 12 de abril y hasta el 30 de mayo de 2016 y/o reintegro del agente Carlos AVENDAÑO al sector de la Cocina del Campus Universitario, con la finalidad de mejorar y/o cobertura del servicio de la Cantina del Campus Universitario de la UARG;

QUE a fs. 17 obra Nota 2205/16 del Secretario de Administración mediante la cual se informa que se realizó la cancelación de los servicios al Sr. Sergio MAZZINA (C.U.I.L. N° 20-28748606-6) a través de las siguientes Órdenes de Pagos Nros. 883/1246 del año en curso, con un costo equivalente a UN (1) cargo No Docente Categoría 07 del CCT;

QUE asimismo certifica la existencia de crédito presupuestario atender la erogación que se propicia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- RECONCER los servicios prestados al agente Sergio Ariel MAZZINA (C.U.I.L. N° 20-28748606-6) otorgándole un Adicional por Responsabilidad Institucional consistente en la suma mensual equivalente a una categoría SIETE (7) del Convenio Colectivo para el Sector No Docente, a partir del 12 de abril y hasta el 30 de julio de 2016, por lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. RECURSOS PROPIOS – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 10 – INICISO 1.2 SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2016.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo notifíquese al interesado, cumplido ARCHÍVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

627